



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CEIP SAN ROQUE - ARAHAL

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP SAN ROQUE
CÓDIGO	41000511
LOCALIDAD	ARAHAL



Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19 y el documento de Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19; para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía curso 2021/22'.

CEIP SAN ROQUE





ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	10
4.	Entrada y salida del centro.	11
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	14
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	15
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	26
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	28
9.	Disposición del material y los recursos	29
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	30
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	30
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	35
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	36
14.	Uso de los servicios y aseso	38
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	38
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	41
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	41
18.	Normativa y Bibliografía	42
ANEXO I	Protocolo en Aulas de Infantil y Primero de EP.	43
ANEXO II	Plan de Actuación Específico PRL - Apertura del centro en septiembre de 2021	50





Se debe tener en cuenta que *“Cada centro docente, en función de sus características propias (estructurales, funcionales, organizativas, etc.), adaptará las orientaciones, recomendaciones, y las acciones organizativas propuestas en el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22” de la Consejería de Salud y Familias (en adelante, documento de medidas de salud), que se adjunta como anexo, contextualizándolas en función de la situación en la que se encuentre e incorporando los elementos que se consideren necesarios a su Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22.*

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido actualizado y, posteriormente revisado, por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **CEIP San Roque (Arahal)**, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte el curso pasado.

Este documento incluye recomendaciones y directrices con relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del **CEIP San Roque**, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

Se elabora el presente como un documento abierto y flexible ya que habrá de responder a situaciones cambiantes que inicialmente pueden no estar previstas. Este documento se revisará periódicamente por la Comisión para ajustarlo a esos posibles cambios.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en documentos anexos.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones de 15 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Lobato Montes, Alicia	Dirección	Profesorado
Secretaría	García Serrano, M ^a Carmen	Jefatura de Estudios	Profesorado
Miembro	Ruth Manaute Oliva	Profesor	Profesorado
Miembro	Catalán Núñez, Ana Delia	Madre	Familias (AMPA)
Miembro	Hidalgo López, Fernando	Representante del Ayuntamiento	Representante Ayto
Miembro	López Álvarez, Rubén	Coordinador PRL	Profesorado
Miembro	Gozalo Sanz, Sheila	Coordinadora de PHVS	Profesorado
Miembro	Rosario Pérez	Enlace Centro Salud	Sanitario

Periodicidad de reuniones

Nº reunión	Fecha	Orden del Día/Formato
1	02/09/2021	Presentación del Protocolo en ETCP
2	02/09/2021	Presentación/ difusión del protocolo en Claustro.
3	08/09/2021	Constitución de la Comisión (Telemática). Entrega del Protocolo
4	09/09/2021	Publicación en Séneca y en la Web del centro. Información a las familias.
5		
6		
7		
8		



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19, para ello se elaborará la cartelería necesaria, adaptada a los distintos niveles educativos de nuestro centro y se preparará un documento guía para alumnado, familias y profesorado.

A nivel general serán las siguientes:

- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Uso adecuado de la mascarilla** (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años
- con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable (en adelante GCE), sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de **al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro.**
- De forma general, se mantendrá una **distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado** cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula, de acuerdo con las normas establecidas en este documento para centros docentes.

En los momentos en los que sea necesario el uso de material, de manera general, el proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:

- ✓ Limpieza directa con agua y jabón.
- ✓ Limpieza con una solución higienizante.
- ✓ Uso de sprays de alcohol de 70°.





2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores-as y/o profesionales:

- a) Trabajadores-as y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores-as y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Nota: Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena (en este aspecto estaremos a disposición de lo que determinen las autoridades sanitarias).

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, se adoptarán las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores/as tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los/as trabajadores/as. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre, así como el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible, será obligatoria su desinfección en cada uso.

6. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los/as trabajadores/as de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con





carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

7. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

1. Aquí será obligatorio las medidas generales recogidas al inicio del punto 2. 1. Y 2.2.
2. La atención será a través de cita previa y respetando de manera rigurosa el orden de llegada al centro.
3. En los casos que exista la posibilidad, esta atención será vía telemática.
4. A la llegada al centro se tendrá en cuenta todas las medidas que queden recogidas en la cartelería expuesta y señalizaciones visibles
5. Se tendrá en cuenta en este apartado las medidas establecidas en este punto en el apartado de "Medidas para la limitación de contactos" y el contenido recogido en los apartados 3, 4, y 5.
6. **NO** se permite el acceso al centro sin cita previa de cualquier persona que no forme parte de la Comunidad Educativa del CEIP San Roque.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. El alumnado debe usar **mascarillas higiénicas o quirúrgicas SIEMPRE** salvo las excepciones previstas, previo informe médico.
4. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado (será obligatoria aportar justificante médico en la secretaría del centro) que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviables su utilización, siendo recomendable poner otras medidas compensatorias. El informe médico





debe ser preciso en este sentido indicando claramente la no posibilidad de uso de mascarilla. La decisión final se tomará de acuerdo con nuestro referente sanitario, el centro y la familia.

5. Es obligatorio el uso de mascarilla SIEMPRE, en los recreos y en los tiempos de espera, así como en los desplazamientos del alumnado menor de 6 años.
6. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
7. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
8. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
9. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. Cuando en el centro, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, grupos de convivencia escolar siempre que los recursos personales y de espacio lo permitan. Los GCE deben usar, obligatoriamente, mascarilla. En los recreos del alumnado de Infantil en los que no se respeten los GCE será **obligatorio** el uso de la mascarilla.
3. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de los ámbitos y áreas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
4. Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:





- Habilitación de varias entradas y salidas si fuera necesario según el número de alumnos/as.
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar (unos 15 minutos aproximadamente)
 - El alumnado accederá directamente a sus aulas, manteniendo las distancias físicas de seguridad y NO se organizarán filas. El profesorado estará en el aula y existirá profesorado (aquel que no tenga atención directa al alumnado en ese momento) controlando que los accesos se realicen con las medidas de seguridad adecuada.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
5. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
6. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
7. Se establecerá y señalará los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
8. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia. Se prohíbe que el alumnado salga de su aula de referencia a excepción de los desplazamientos al recreo, aseos o EF.
9. Se utilizarán preferentemente las escaleras.
10. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
11. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos.
12. Están prohibidas, dentro del recinto escolar, las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones, salvo las programadas en las áreas y siempre limitadas al grupo de convivencia.
13. Se establecerán las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Comedor, salas de reuniones, etc. y solo se hará uso de estas dependencias en situaciones puntuales y programadas no pudiéndose usar de manera habitual.
14. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizarán





en dos turnos y con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

15. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

16. Se eliminarán los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

17. En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020 (Actualizado con fecha 29 de junio de 2021), por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

18. NO ESTÁ PERMITIDA LA LIBRE CIRCULACIÓN DEL ALUMNADO POR EL CENTRO, será en todo momento responsable el/la maestro/a que esté a cargo del grupo en ese momento. Si fuera necesario cualquier material o aviso se comunicará a través del móvil de la dirección o directamente a nuestra monitora escolar y se establecerán las vías para responder lo antes posible. NO se debe enviar alumnado a la Secretaría del centro.

19. ES OBLIGATORIO respetar en todo momento los tiempos y espacios de cada grupo y no hacer uso de los destinados para otros GCE.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

A lo largo del curso y a través de los cauces formales establecidos para ello, se establecerán las prioridades de formación para dar respuesta a las nuevas necesidades que un entorno educativo seguro debe ofrecer. En este sentido, la formación del profesorado debe contener:

- Información y formación en medidas preventivas sanitarias y de higiene asociada a las características propias del covid-19
- Implicaciones emocionales propias y del alumnado: acompañamiento emocional.
- Intervención con el alumnado vulnerable y con atención especial al alumnado de NEE.
- Uso de las nuevas metodologías asociadas al uso de las TIC y la actividad docente no presencial.



Así mismo, en coordinación con las autoridades sanitarias y Centros de Profesorado se debe garantizar actividades de formación en información destinadas al resto de la comunidad educativa.

Lo más idóneo en este caso es utilizar las áreas de Educación Física y Ciencias de la Naturaleza, así como el programa de hábitos saludables para canalizar estas actuaciones. Éstas deben ir orientadas tanto a aspectos propios del área preventiva y hábitos sociosanitarios adecuados como a los aspectos emocionales antes destacados.

Nuestro centro desarrolla desde hace años el Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Por parte de los distintos equipos docentes, coordinados por la persona responsable del PHVS, se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 y que serán concretados en el PAT (Plan de Acción Tutorial) como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.



Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable y concretadas en el PAT.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Siguiendo el documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19*, elaborado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias establecemos en nuestro protocolo las siguientes medidas:

- **Habilitación de entradas y salidas.**

- Las entradas y salidas se harán de forma escalonada, habilitando todos los accesos posibles al centro, distribuyendo los niveles por cercanía del aula a la puerta de acceso.

- **Establecimiento de períodos flexibles de entradas y salidas.**

El profesorado estará en el aula a las 08:50h para recibir al alumnado iniciando la actividad lectiva a las 09:00h.

Las entradas y salidas se harán de forma escalonada. Para la entrada, los accesos se abrirán a las 08:50 horas y se cerrará a las 09:05 horas. Para la salida, se abrirá, dependiendo del nivel, desde las 13:50 y se cerrará a las 14:10 horas.

Bajo ningún concepto está permitido el acceso de las familias al centro durante la entrada del alumnado (a excepción de las familias de tres años durante el periodo de adaptación).

Los accesos serán:

- Entrada de Infantil. Con dos calles de acceso señalizadas (Calle A y B).
- Entrada Puerta de Madera. Con dos vías de acceso (C y D).
- Cancel de Hierro. Con una vía de Acceso (E)

- La **entrada** se hará siguiendo este orden:

- **Profesorado y PAS:** todo el profesorado y PAS estará en el centro a las 8:45 h (se detraerá este horario del de exclusiva).
- **Alumnado de Infantil:** El alumnado de 4 y 5 años accederán a las 09:00 horas cada nivel por una de las rampas de acceso (4 años calle A y 5 años calle B). Se irán directamente a la clase respetando la distancia de seguridad. A partir de las 09:10 se incorporará el alumnado de 3 años según el horario del período de adaptación y, una vez finalizado éste, un grupo accederá por la vía de acceso de 4 años (Calle A) y otro por la vía de acceso de 5 años (Calle B) (tras la incorporación de estos, es decir a partir de las 09:10 horas).
- **Alumnado de 1º:** El alumnado de primero, accederá por la vía de acceso D (puerta marrón de madera) y se dirigirá directamente a sus aulas de 1º. Hora: 08:55h
- **Alumnado de 2º:** El alumnado de segundo, accederá por la vía de acceso D (puerta marrón de madera) y se dirigirá directamente a sus aulas de 2º cruzando por el porche de las aulas de 1º. Hora: 08:55h





- Alumnado de 3º y 4º: Accederán por la puerta de madera (vía de acceso D) dirigiéndose directamente a sus aulas y respetando en todo momento la distancia de seguridad. Hora: 08:50h
- Alumnado de 5º y 6º: Alumnado de 5º y 6º, accederá de 08:50 a 09:00 por la vía de acceso E e irá directamente a sus aulas respetando la distancia de seguridad y evitando las demoras.
- La **salida** se hará siguiendo el mismo orden de la entrada a partir del primer toque de sirena:
 - Con carácter general: El alumnado desde infantil de 3 años a 4º de primaria, dispondrá de una zona de espera a la que las familias podrán acceder respetando la distancia de seguridad y permaneciendo en el centro el menor tiempo posible. Las familias deben respetar las vías de circulación y de entrada y salida.
 - Alumnado de 5º y 6º: Saldrá directamente a la calle usando el carril derecho. Permanecerá cortada la calle Fuente de la Salud como zona de espera segura para este alumnado o cualquier otro de primaria con autorización para salir solo.
 - Familias: Las familias del alumnado de infantil a cuarto de EP que accedan al centro lo harán siempre circulando por el carril de su derecha de forma que los dos vías de acceso de cada puerta sean usadas una como entrada y otra como salida. El acceso será de un adulto por niño/a evitando, en la medida de lo posible, la entrada de personas de grupo de riesgo.
 - Alumnado de Infantil: A partir de las 13:50. Cada grupo dispondrá de una zona de espera a la que las familias podrán acceder respetando la distancia de seguridad y permaneciendo en el centro el menor tiempo posible.
 - Alumnado de 1º a 4º: Esperará, desde las 13:55, ocupando desde el porche a la pared del muro de barrotes (respetando la distancia de seguridad y acompañados/as por sus maestros/as). La puerta marrón para el acceso de las familias se abrirá una vez todos los grupos estén colocados en sus zonas de espera.
 - Profesorado y PAS: Saldrá del centro una vez las vías de acceso estén liberadas.

El alumnado que acuda al centro junto con sus padres/madres por ser éstos personal del centro se dirigirá directamente a la entrada de su aula en la entrada y en la salida permanecerán en sus zonas de espera hasta que sean recogidos por sus padres/madres. El alumnado de 5º y 6º permanecerá en una zona de espera donde estarán manteniendo la distancia según su grupo de convivencia de referencia. Sus padres/madres establecerán una guardia hasta su total recogida.





- **Flujos de circulación para entradas y salidas.**

En los pasillos de acceso a las aulas se pintarán en el suelo las flechas indicando el flujo de entradas y salidas.

En el patio del recreo se señalizarán las zonas de espera para cada uno de los grupos.

- **Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.**

El alumnado entrará en el centro de uno en uno, respetando la distancia de seguridad y se dirigirá directamente a su aula. En los pasillos y vestíbulos de entrada los recibirá el profesorado de refuerzo que velará porque se desinfecten las manos (en las aulas dispondrán de dispensadores de gel para poder desinfectarse las manos al entrar). A continuación, se colocarán en sus mesas a la espera del inicio de la actividad lectiva sin levantarse ni interactuar con ningún compañero/a.

En cuanto a la salida, ésta comenzará a las 13:50 horas en el orden que se establezca y comenzando siempre por el alumnado de menor edad. Siempre habrá de respetar la distancia de seguridad y las medidas previstas en el centro.

- **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.**

En caso de necesidad, será necesario llamar al centro para solicitar cita para el acceso o será el centro quien se ponga en contacto con las familias.

Se procurará que las entrevistas con las familias sean con cita previa y preferiblemente de manera telemática. La familia llamará al portero electrónico y será recibida en conserjería por la persona correspondiente. *No se recibirá a más de una persona a la vez.* No se recibirá a nadie en las horas del recreo ni en las horas de entrada y/o salida.

Se evitará hablar con el profesorado a la entrada o salida ya que no se puede permanecer en el centro más que el tiempo necesario para la recogida del alumnado.

Para cualquier urgencia se llamará telefónicamente al centro, se enviará una comunicación a través de Ipasen o se enviará un email (dire_sanroque@ceipsanroquearahal.org).

Bajo ningún concepto se podrá traspasar el vestíbulo del centro.

- **Otras medidas.**

- **Retrasos en la entrada:** Una vez finalizado el horario de entrada al centro el alumnado sólo podrá incorporarse a la actividad lectiva en los cambios de clase. Para ello, las familias llamarán el telefonillo de secretaría o telefónicamente para comunicar tal circunstancia. Una vez dentro del centro, el/la alumno/a se dirigirá a su clase por su flujo de acceso al aula y el adulto que lo haya acompañado cumplimentará el libro de registro debiendo desinfectarse las manos antes y después de su uso.

- **Salidas fuera de horario:** El familiar llamará al portero y será recibido en conserjería donde firmará la autorización de salida, deberá desinfectarse las manos antes y después de su uso. El personal del centro avisará al alumno/a y lo/a acompañará a la puerta de salida del edificio donde estará esperando su familiar. Ambos se dirigirán a la salida del centro.





- *Las justificaciones de estos tramos horarios las hará la familia a través de IPa-sen como con el resto de las ausencias.* La firma en el registro no exime de la debida justificación de la falta por parte de las familias.
- *Alumnado de 3º a 6º. Cuando el tutor/a haya recibido comunicación de las familias para una salida fuera del horario de sus hijos/as, en el horario previsto, enviará al alumno/a al vestíbulo para que allí espere a su familia.*
- *Actividades Extraescolares:* Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad tal como establecen las autoridades sanitarias. Es fundamental hacer un estudio previo por parte de los responsables docentes que organizan las actividades y que tendrán que ser aceptadas por la Comisión Permanente del Consejo Escolar del centro y consultadas al Equipo Directivo. Las familias serán informadas y será necesario que confirmen la autorización para que participe el alumnado asumiendo en todo momento la responsabilidad de su decisión y eximiendo al profesorado acompañante en caso de que el alumno o la alumna no cumpla con las normas de seguridad establecidas. En todo caso, en el próximo curso se priorarán las actividades externas al centro para reducir el riesgo (salvo aquellas que sean dentro de la propia localidad y sobre todo al aire libre)

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

• **Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.**

Las visitas de las familias y tutores legales deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa. Cuando acudan al centro acudirán de uno en uno y provistos de mascarilla. Deberán respetar las indicaciones del personal del centro y las de la cartelería dispuesta en el centro.

Llamarán al portero, se les dará acceso a la conserjería donde se desinfectarán las manos con el gel dispuesto en dispensador y esperarán a la persona con la que estén citadas.

Si se trata de un asunto confidencial, tal persona acompañará al visitante a un despacho.

Si se trata de recoger a un alumno/a, firmará la autorización correspondiente que se le facilitará en una bandeja y esperará a que el personal del centro avise al alumno/a.

Cuando este se encuentre en la puerta del edificio, será recogido por el familiar y ambos se dirigirán a la puerta de salida.

Solo se recibirá a una persona.

• **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.**

- *Proveedores:* Se deberá contar con un preaviso a su llegada. Desde secretaría y a través del portero se le darán las indicaciones precisas que incluirán modo de desplazamiento y desinfección de manos. Siempre será obligatorio el uso de la mascarilla. Si se trata de recepción de material se les dará acceso a la dependencia donde haya que depositar el material, siempre en compañía de algún personal del centro.





- *Personal externo (Servicios Sociales, Inspección, CEP...)*: Se deberá contar con un preaviso a su llegada. Desde secretaría y a través del telefonillo o telefónicamente se le darán las indicaciones precisas que incluirán modo de desplazamiento y desinfección de manos. Siempre se pedirá el uso de la mascarilla.
- **Otras medidas.**
 - *Zona de espera*: la zona de espera será el vestíbulo para una persona, donde habrá señalizaciones de respeto al metro y medio de distancia, cuando haya más de una persona.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

5.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Tal como establecen las instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID- 19, con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro podrá priorizar la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar. **En la actualidad, nuestro centro NO cuenta con los recursos personales, materiales y de espacio para llevar a que garanticen las distancias obligatorias en las aulas**, por lo que reforzaremos el uso de mascarilla con la configuración de grupos de convivencia estable en toda la primaria e infantil. Debido a la no obligatoriedad del uso de mascarilla en alumnado menor de seis años, el alumnado de infantil y primero de primaria (aunque sí se recomendará), se organizará en grupos de convivencia. Por ello, aunque se describirá de manera más detallada en los anexos correspondientes, se recogen en este apartado algunos puntos referidos a su organización.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los grupos de convivencia escolar se constituirán para todo el alumnado del centro. En el caso de primaria se añadirá el uso obligatorio de mascarillas. El alumnado de infantil usará mascarilla obligatoriamente en cualquier desplazamiento que tenga que realizar fuera de su aula de referencia o de su zona de recreo o en cualquier momento en el que salga fuera de su GCE. **Si no se puede garantizar que no se mezclen en los recreos deberán usar mascarillas.**
- b) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.





- c) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- d) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- e) El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, se favorecerá el uso de todas las habilitaciones que tenga el tutor del grupo o el profesorado que lo atiendan para minimizar el número de docentes que intervienen en un grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/ámbitos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.
- h) Dotación higiénica mínima de las Aulas de Infantil y Primero de Primaria:
- Jabón de manos y/o el gel hidroalcohólico.
 - Dispensador de gel hidroalcohólico.
 - Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
 - Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y ***siempre lejos del alcance del alumnado***) para su uso por parte del profesorado.
 - Caja de toallitas desinfectantes.
 - Varias papeleras con bolsa, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en estas aulas.
 - Protocolo de actuación en las aulas de infantil y primero de primaria (Anexo I).

5. 2. Medidas para grupos clase. Alumnado de primaria.

1. La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, aunque la distancia entre cada alumno o alumna debe ser, como mínimo, de un metro y medio, en nuestro centro es imposible (por número de alumnos/as y por dimensiones del aula) respetar esta distancia y, por tanto, obligatorio del uso de mascarilla.
2. Los desplazamientos del alumnado por el aula durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.





3. En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales.
4. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar. En caso de utilizar un pupitre que no corresponde a ese alumno será previamente desinfectado.
5. Los pupitres estarán situados intentando mantener la máxima distancia posible. Cada pupitre se situará en el centro de una circunferencia virtual que dimensione dicha distancia. La mesa del profesorado quedará igualmente distanciada de los pupitres del alumnado a la máxima distancia posible.
6. El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
7. En cada aula existirá un dispensador, fijo y móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente se dispondrá de papel individual para uso higiénico.
8. Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, lado de la mesa del profesorado para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno/a, de uso exclusivo para este (rejilla de la mesa).
9. Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de esta.
10. No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado usará su propio material que deberá estar marcado con su nombre.
11. En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes áreas en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
12. El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19 desde el principio del curso formando parte del POAT del centro.
13. El alumnado traerá su propia botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
14. El alumnado que tome el desayuno en la clase, procederá antes y después, a realizar





- la higiene de las manos y de la superficie de su mesa. Se pedirá a las familias que el desayuno venga en un tapper para minimizar el contacto de los alimentos con cualquier otra superficie.
15. Si se opta por desayunar en el patio, se hará en espacios fijos en los que el alumnado permanecerá hasta la finalización del desayuno y la colocación de mascarilla. Los espacios fijos estarán señalizados respetando la distancia de 1,5/2m.
 16. En caso necesario, se habilitarán otros espacios comunes del centro para impartir docencia como aulas ordinarias, pero no para el fin que tenían asignado previamente (biblioteca, gimnasio, salas de reuniones, etc.).
 17. Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso de este y la recomendación de no beber agua en los grifos.
 18. Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.
 19. Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado necesite llevar o traer el mínimo posible material a casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual ni personal ni del aula.

5.3 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Se tomará en consideración la prioridad de **permanecer siempre en el aula de referencia del grupo** y eliminar en la medida de lo posible los desplazamientos a otras aulas o espacios del centro. En caso de que esto no pueda ser así por la necesidad de recursos no disponibles en esa aula, el desplazamiento se hará cumpliendo las medidas establecidas en el punto 7 del presente Protocolo.

Para el aforo se tomará en consideración la distancia de seguridad permitida y, en todo caso, el uso de mascarilla que en este alumnado SIEMPRE será obligatoria.

a. Sala de usos múltiples/reuniones.

Se aplicarán las medidas establecidas en el apartado 5.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2.

b. Biblioteca Escolar





En los períodos libres, la Biblioteca dejará de tener su uso habitual para ser usada como Aula Covid-19 en los momentos en los que la Biblioteca esté ocupada se usará el despacho de dirección o el Gimnasio.

El uso de libros y/o colecciones estará siempre sujeto a las normas de uso de Biblioteca que serán comunicadas por el responsable de Biblioteca. Será obligatoria la desinfección de cualquier libro/colección de la que se haya hecho uso.

Se priorizarán los recursos digitales de lectura y la Biblioteca Virtual que estará disponible en una carpeta de drive del centro.

En todo momento el funcionamiento de la Biblioteca se adaptará a la evolución de la situación sanitaria.

c. Aula de Educación Musical

Se aplicarán las medidas establecidas en el apartado 5.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2.

NO se hará uso de esta aula para impartir el área y será la maestra quien se desplace al grupo en el que deba impartir clase.

En cuanto al uso de instrumentos se seguirán las siguientes pautas:

- En caso de ser posible y haya instrumentos suficientes, se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad y tener que compartir material. Por ejemplo, uso de instrumentos propios (flautas).
- En caso de que el alumnado vaya a utilizar cualquier instrumento, deberá desinfectarse las manos antes y después de su uso.
- Está totalmente prohibido, durante el estado de alarma sanitaria, que el alumnado comparta cualquier instrumento.
- Los instrumentos deben estar controlados en todo momento por el profesorado, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a ellos. Sólo la maestra podrá hacer uso de esos instrumentos en el caso de demostraciones y/o explicaciones.
- No se permitirá el préstamo de ningún instrumento entre alumnado (especialmente si es de viento).
- En relación a cualquier material que se utilice en la clase de música, se actuará de manera general según lo contemplado en el apartado 2.1. en relación al proceso de desinfección de materiales.
- El uso de instrumentos de viento ***está totalmente desaconsejado*** por la proyección de gotículas al ambiente, quedando éstas suspendidas en el aire (la propagación del virus de forma aérea cada vez está más aceptada por expertos internacionales). En





caso de que se utilizara dicho tipo de instrumentos, se deberían extremar las condiciones ambientales del aula con máxima ventilación, incremento de la distancia de seguridad, uso de mascarillas, y en todo caso siempre se tocará en una posición en la que no se produzca una exposición directa hacia las personas que se encuentran en el aula.

- Desde el punto de vista higiénico (aunque no acústico), estaría aconsejado utilizar este tipo de instrumentos al aire libre.
- En el caso de uso de instrumentos, se dejará un tiempo mínimo de 10 minutos al final de la clase para proceder a su limpieza, así como para la ventilación del aula.
- En el caso de que se realicen actividades de canto que también provoquen la emisión de gotículas suspendidas en el aire, al igual que en el caso de los instrumentos de viento, se deberían extremar las condiciones ambientales del aula con máxima ventilación, incremento de la distancia de seguridad, uso de mascarillas, y en todo caso siempre se procederá a la distribución del alumnado de forma que suponga que ningún alumno/a pueda proyectar gotículas sobre otro/a.

En cuanto a los equipos de protección individual, el profesorado de música deberá utilizar el mismo EPI que utiliza otro profesor/a de cualquier materia en el caso de clases teóricas. En el caso de las clases que supongan uso de elementos de viento o en clases de canto:

- Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60°).
- Mascarilla quirúrgica o higiénica.
- Pantalla facial o gafas de protección

d. Sala de Profesorado, aulas de reuniones y tutorías

Con carácter general, las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audio o videoconferencia, evitándose en lo posible las reuniones presenciales.

Se limitarán las visitas físicas de familias o personas externas al centro, a las diferentes dependencias a las estrictamente necesarias, priorizando, en todo caso, el uso de medios telemáticos.

Cuando sea imprescindible realizarla presencialmente, se programará la reunión mediante cita previa y garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso de mascarilla y correcta higiene de manos antes y después de cada entrevista.

Asistirán a la reunión el menor número de personas necesarias y se recomendará



expresamente guardar los turnos de palabra y ser precisos y concretos en el uso de esta. Igualmente se indicará a los asistentes la conveniencia de tocar lo imprescindible los materiales usados durante la entrevista o reunión.

Al finalizar, se procederá a realizar limpieza de objetos y superficies utilizados durante el encuentro o reunión.

En el caso de reuniones de equipos colegiados (ETCP, Claustros y Consejos Escolares) se procurará siempre hacerlas de manera telemática y, en el caso de no ser posible, se usará el comedor del centro y se procederá de la forma descrita anteriormente.

e. Zona de Espera

Se habilitará en el centro un espacio en el que un visitante espere a ser atendido por quién corresponda, en este caso será el vestíbulo del centro. Dependiendo de las dimensiones, podrán acceder un número de personas que permita guardar en todo momento la distancia mínima de seguridad. Se procurará evitar que se acumulen personas en las zonas de espera mediante procedimiento de cita previa.

Cada visitante accederá al centro con su correspondiente mascarilla y deberá realizar higiene de manos tanto a la entrada como a la salida.

Las personas, que accedan a las zonas de espera, lo harán preferentemente solas; en circunstancias excepcionales (alumnado dependientes, etc.) podrán ser acompañados por un adulto.

Existirá en estas zonas infografía alusiva a las medidas higiénicas recomendadas, así como a las normas establecidas por el centro. En la zona de espera se instalarán unas bandas en el suelo marcando la ubicación y distancias de seguridad.

El visitante accederá a las dependencias según se indica en apartado 4.

f. Secretaría, despachos del equipo directivo y otros despachos de atención.

Los servicios de atención al público serán mediante cita previa obtenida telefónicamente o mediante email. Se priorizará, esta atención, mediante algún mecanismo de sistema telefónico y/o telemático.

La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.

En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes



medidas de protección: en la secretaría se dispondrá de mascarilla e instalación de mamparas homologadas de fácil limpieza y desinfección y/o viseras faciales. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.

Para la entrega y recogida de material, se dispone de bandejas o recipientes donde depositarlo.

Se digitalizará el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.

Se señalarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal.

El material contenido en la secretaría sea manipulado preferentemente por una misma persona, en este caso secretaria y personal administrativo. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza.

g. Servicios y aseos

Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos y se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas.

Lo grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

La limpieza de los aseos se hará en la periodicidad concertada con el ayuntamiento, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva, mínima antes y después de los períodos de recreo. En todo caso se velará por el cumplimiento.

h. Aula de Educación Especial. Aula Específica

Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende, teniendo en consideración todas las circunstancias que en este alumnado puede confluir: crisis conductuales,





falta de autonomía y control de sus movimientos, cambios de ropa, higiene básica, administración de fármacos, medidas de primeros auxilios, emisión de secreciones, procedimientos de fisioterapia y rehabilitación y, en ocasiones excepcionales, técnicas invasivas (sondaje vesical, rectal, aspiración de secreciones, alimentación por gastrostomía, traqueotomías, etc.).

Se cubrirá una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.

Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los/as alumnos/as usuarios/as de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos/as, los/as profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra. Se da el caso de la existencia de alumnos/as menores de seis años en los que el uso de la mascarilla no es obligatorio. Aunque en la actualidad no tenemos alumnado con estas características asociadas.

Se recomienda y así se solicita a la Administración Educativa que se refuerce el personal que atiende esta aula. Igualmente, y por el mismo motivo, serán excepcionales las medidas de limpieza tanto del espacio, como del mobiliario y material utilizado.

La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.

El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, es individual y de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

i. Aula de Pedagogía Terapéutica y Aula de Audición y Lenguaje.

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.

En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.

La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.

ñ. Despacho de Orientación

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para Orientación, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso.



Igualmente se colocarán dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico, toallitas desechables, guantes, papelera con pedal, tapa y bolsa.

La dependencia tiene dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado y exploraciones del alumnado siempre que su número no sea mayor a dos personas. En caso contrario se tomarán medidas extras.

Cuando tengan lugar citas con familias se colocará una pantalla de protección en la mesa.

En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible.

j. Área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos. En la programación del área se deberá tener en cuenta:

- Adaptar las actividades del curriculum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Para el alumnado de primaria es obligatorio el uso de mascarillas.
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad y el uso de mascarillas.
- Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por el alumnado. Será el profesor quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.
- NO se permite el uso del gimnasio para la práctica de actividades físicas.

Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas. Se dispondrá de perchero numerado





en el vestíbulo para que depositen las prendas y, a la finalización de la clase, se rociará con spray desinfectante.

La dotación higiénica mínima del patio/cuarto de materiales debe ser:

- Juego de mascarillas de repuesto para el alumnado.
- Jabón de manos (*es la mejor opción desde el punto de vista higiénico*).
- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico).
- Caja de guantes desechables.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y ***siempre lejos del alcance del alumnado***) para su uso por parte del profesorado.
- Spray de alcohol al 70%.
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en esta aula.

En la clase práctica en el patio, la actividad deberá ir encaminada a minimizar los riesgos, para lo que sería interesante tener en cuenta una serie de medidas relacionadas con las **actividades a realizar**:

- Priorizar las actividades sin contacto físico.
- Promover actividades que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado (mínimo 1'5 metros, recomendable 2 metros). Puede ser importante marcar espacios acotados para la realización de las actividades.
- Controlar las actividades que supongan un requerimiento físico mayor (altas intensidades), que signifiquen la proyección de gotículas.
- Tratar de evitar que el alumnado corra en línea a poca distancia uno de otro, (cuanta mayor velocidad lleve el alumnado, mayor distancia de seguridad deberá guardar).
- En caso de coincidencia de varios profesores/as en la misma hora deberá trabajar cada uno/una en espacios distintos, y lo más alejados/as posibles uno/una de otro/otra (dentro de lo que las distintas actividades lo permitan). Dicho reparto de espacios se realizará de manera previa a la clase para evitar aglomeración de alumnado. En este caso, cada grupo tendrá un flujo de circulación distintos en el que no podrá coincidir con compañeros/as de otro grupo.
- Las ligas deportivas que se realizan durante el recreo quedan totalmente prohibidas ya que suponen un riesgo tanto para alumnado participante como para el alumnado espectador.
- Al principio y al final de la actividad deportiva el alumnado deberá desinfectarse las manos. Es importante extremar la higiene en el ámbito deportivo.





En cuanto al material, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Planificar adecuadamente la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación de estas y los tiempos de desinfección posteriores del material.
- El material debe estar controlado en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a él.
- Está totalmente prohibido que el alumnado tenga acceso al almacén de material.
- Por cuestiones higiénicas, están prohibidas las actividades que comiencen con el alumnado repartiendo los materiales.
- El/la maestro/a será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.
- El material de educación física no puede estar pasando de mano en mano sin control alguno. Al final del uso de un material, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno.
- El material será de uso individual. Al final de la clase, se destinará un tiempo para su desinfección (el material no debe volver al almacén sin estar desinfectado ya que es fundamental mantenerlo como zona limpia).
- Priorizar el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.
- En el caso de uso de materiales, se actuará de manera general según lo contemplado en el apartado 2.1. con relación al proceso de desinfección de materiales.
- Las actividades que impliquen compartir material (juegos o deportes colectivos, de adversario...) estarán desaconsejadas. En caso de que no quede más remedio que compartir material, habrá que arbitrar una forma de registrar el alumnado que ha utilizado cada material para realizar un rastreo del posible contagio.
- Además de material deportivo, el profesorado deberá disponer de gel hidroalcohólico y mascarillas de repuesto por si el alumnado rompe alguna de las suyas por causa de la actividad deportiva.

En cuanto a los espacios, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Las fuentes de los patios donde se realiza la actividad física, estarán cerradas durante todo el día.
- El alumnado vendrá con una botella de agua propia, claramente identificada y se prohibirá que pueda beber agua de la botella de otro/a compañero/a.
- Para que el alumnado pueda dejar sus mochilas, chaquetas... evitando que éstas entren en contacto unas con otras se habilitarán perchas numeradas en el vestíbulo. El proceso de dejar y recoger pertenencias se debe realizar de manera ordenada evitando aglomeraciones.





- Al final de la hora (y antes de que venga el curso siguiente), el profesorado comprobará que no queda ropa del alumnado en el espacio parcelado destinado para ello y rociará el espacio con spray desinfectante.
- El despacho de EF hará las veces de zona limpia de trabajo para el profesorado. Dicha zona a la que sólo tendrán acceso los/as maestros/as de EF, tiene como finalidad que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas.
- En cuanto a los equipos de protección, el profesorado, en el caso de las clases prácticas al aire libre o en el gimnasio, sería recomendable utilizar los siguientes:
- Mascarilla quirúrgica o higiénica.
- Toallitas desinfectantes.
- Spray multiuso desinfectante.
- Bomba de desinfección para materiales.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1. Medidas para la higiene de manos y de protección

Lavado de manos: se dispondrá de gel hidroalcohólico en todas las dependencias del centro.

También se usarán guantes en el manejo de la documentación y el uso de mascarillas, mamparas y pantallas faciales protectoras, por parte del personal docente y no docente.

Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellos espacios que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón.

7.2. Medidas para la limitación de contactos

En este punto se aplicará lo recogido en el apartado 2.5. de este protocolo.

7.3. Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática

Según establece las instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros educativos, derivada de la crisis sanitaria del covid-19, la actividad docente, como principio de actuación, será **presencial**. La actividad docente presencial será fundamental para reforzar el papel de los centros educativos en el desarrollo cultural, científico y social, la transmisión del conocimiento, la compensación social y el establecimiento de entornos seguros de aprendizaje, relación y juego. Asimismo, es una medida que combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora el rendimiento académico y es clave para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro, sin perjuicio de las medidas contempladas en el Acuerdo de 8 de mayo de 2020 y en el Pacto de 19 de junio de 2020, alcanzados en la Mesa General de Negociación Común.

El personal de los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía que haya solicitado alguna de dichas medidas, podrá prestar servicios con una modalidad presencial del 20% de su jornada semanal, teniendo en cuenta lo previsto en el apartado siguiente.

Dada la especificidad del servicio público educativo, y sin perjuicio de las características de cada centro en particular, tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:

- La actividad lectiva
- La celebración de pruebas de evaluación y acceso.





- Las reuniones con familias previas al inicio de las clases siempre que no sea posible realizarlas de manera telemática.
- La organización y disposición del material escolar dentro del aula.
- La recogida y organización del material del alumnado, en su caso.

En el caso de que se plantee el caso excepcional con docencia telemática, se seguirá las siguientes pautas:

1. Puesta en marcha del **Plan de prevención del teleabsentismo**.
2. **Horario del profesorado**.
3. **Se seguirá el Plan de Trabajo en Enseñanza No Presencial (PTENP) indicado en el Plan de Centro y se programarán reuniones quincenales del ETCP y de ciclo**. A continuación, se explica brevemente los aspectos más destacados.

Disponibilidad horaria de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Atención al alumnado: cada maestro/a elegirá el más adecuado para poder conciliar con la vida familiar y habrá de especificarlo en las programaciones quincenales.

4. Programaciones.

En este punto debemos trabajar en dos niveles:

- A. En cada programación se incluirá un apartado que haga referencia al procedimiento y metodología que se va a llevar a cabo en caso de la docencia no presencial y telemática haciendo referencia a los criterios de evaluación.
- B. Programaciones quincenales de cada profesor/a. Serán remitidas al drive del centro en la carpeta habilitada para ello, siguiendo el modelo establecido para dicho fin.

Este anexo se realizará atendiendo a las siguientes directrices:

- **Contenidos:** Optamos por mantener un equilibrio entre proponer nuevos contenidos y repasar contenidos ya trabajados con el fin de que todo el alumnado pueda seguir el ritmo de trabajo. Además, se tendrá como referencia los informes realizados por los/as tutores/as en el curso anterior y será el punto de partida a la hora de introducir nuevos aprendizajes.
- **Tipos de actividades:** Proponer actividades diversas, con distintos niveles de dificultad de manera que las más básicas permitan al alumnado más rezagado continuar el proceso y llegar al aprobado, y al más avanzado profundizar en su aprendizaje y optar a notas más altas. Además, habremos de realizar otro tipo de actividades que atiendan al aspecto emocional.





Evaluación: Igualmente basadas en el equilibrio de evaluación continua de tareas y realización de pruebas, pero que estas no sean el instrumento exclusivo ni preferente de evaluación.

Canales de comunicación:

- Con el alumnado: correo electrónico, Classroom o moodle. Contacto telefónico en contados casos de teleabsentismo o casos de especial dificultad.
 - Con las familias: iPasen, página web y teléfono en caso de teleabsentismo o especial dificultad.
 - **Educación emocional:** Para realizar estas funciones contaremos con el asesoramiento del Departamento de Orientación que pondrá a disposición del profesorado un banco de recursos y atenderá las consultas específicas al respecto.
5. **Reorganización de ciclos, planes y programas:** Se priorizará la acción tutorial y las actividades que puedan venir propuestas desde el Programa de Hábitos de Salud, especialmente con relación a las cuestiones planteadas en el punto que se hace referencia a la importancia del plano afectivo y emocional, tan importante en las circunstancias que se podrían vivir.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas**
 - *Aula ordinaria:* Durante la jornada lectiva, todo el alumnado permanecerá en su aula con su maestro/a correspondiente.
 - En el cambio de hora, este maestro/a permanecerá en el aula hasta que sea relevado bien por el maestro/a siguiente, bien por el maestro/a designado por la Jefatura de Estudios. Durante los cambios horarios se intensificará el trabajo del profesorado de refuerzo-COVID (si no se encuentran atendiendo directamente un aula) que controlará, ubicados en los pasillos, que el alumnado permanezca en el aula.
 - En cualquier caso, al comienzo del curso, se hará un estudio de cada cambio de hora para establecer los relevos de manera que el alumnado no salga del aula ni permanezca solo en ella.
 - Por regla general, toda la actividad lectiva se llevará a cabo en el aula de referencia del grupo clase.





- **Desplazamientos a otras aulas:** cuando haya que hacer desplazamientos (posibles desdobles, educación física,...) el alumnado aguardará a que el/la maestro/a encargado llegue al aula ordinaria y los dirija al patio o al aula de desdoble. De la misma manera, antes de finalizar la hora, este maestro/a retornará al alumnado a su aula antes de que toque el timbre de cambio de hora. Bajo ningún concepto los grupos de alumnado estarán en los pasillos sin la dirección de un profesor/a.
- **Salida al recreo:** Se realizarán dos turnos de recreo. El alumnado saldrá al recreo de forma escalonada, siguiendo un orden previamente establecido y por aviso, es decir, los/as maestros/as de refuerzo COVID con el apoyo de un miembro del equipo directivo, irá avisando a los grupos con el intervalo necesario para que no coincida más de un grupo en los pasillos. El alumnado de infantil y primer ciclo iniciará el recreo con el desayuno en el aula (10´) (en este desayuno permanecerá el profesorado que en ese momento estuviera con el grupo) y proseguirá con 20´ de patio. En el patio de recreo se señalarán la zona delimitada para cada grupo. En caso de lluvia, cada grupo permanecerá en su aula. En cada una de estas zonas realizará la vigilancia de recreo el tutor/a del grupo excepto en el caso de liberación de vigilancia de recreo que será sustituido por uno de los especialistas sin tutoría que intervengan en ese grupo. El profesorado de refuerzo/profesorado sin tutoría realizará relevos de 10´ para que puedan desayunar. Habrá también un maestro/a de guardia para cualquier imprevisto.
- **Vuelta del recreo:** La vuelta será escalonada siguiendo el orden establecido. Cada profesor irá volviendo con su alumnado al aula del grupo y esperará a que llegue el correspondiente maestro/a. Si fuera posible por horario, el cambio de maestro/a se podrá realizar en el patio antes de subir al aula.
- **Profesorado:** El profesorado se dirigirá desde su aula al aula siguiente con la mayor celeridad posible. Se organizarán las tareas de relevo de manera que esta disponibilidad se garantice.
- **Señalización y cartelería.**
 - Se señalará con cintas adhesivas en el suelo las zonas del patio asignadas a cada grupo.
 - Se señalará con flechas adhesivas en el suelo los flujos de entrada y salida al centro si bien, la circulación se realizará siempre por la derecha.
 - Se señalarán con cintas adhesivas en el suelo las distancias de seguridad en las zonas de espera.
 - Se colocará cartelería en cada aula, en el vestíbulo central y en la secretaría.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

8.1. Pertenencias de uso personal



Las pertenencias de uso personal no deberán compartirse, por lo que el alumnado tendrá su propio material que dejará en su mochila o en la rejilla del pupitre. En todo caso el material personal de cada uno/a no se podrá dejar en el centro finalizada la jornada escolar.

Pupitres y mesas quedarán sin objeto alguno para facilitar la limpieza.

8.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

En la medida de lo posible se intentará que el grupo reciba la mayoría de las clases en su aula y que cada grupo, alumno/a, tenga su propio material y espacio designado.

Se procurará no usar materiales comunes y, en caso necesario, se procederá a la limpieza y desinfección de estos.

En los espacios comunes se seguirán las normas específicas de higiene y limitación de contactos expuestos en anteriores puntos del presente protocolo.

8.3. Libros de texto y otros recursos

Siempre que los recursos lo permitan se utilizará el soporte digital dependiendo siempre del acuerdo que en cada momento realice el ciclo según las circunstancias del alumnado. En el caso del material (libros y otros) que vaya y vuelva de casa, la familia se compromete a su correcta desinfección diaria.

Cada alumno/a hará uso de su propio material y en la medida de lo posible no estará permitido compartirlo.

En el caso que el material sea de uso común (por ejemplo, ultraportátiles), tras su uso, se procederá a su desinfección y limpieza.

Estas normas serán extensibles al uso de cualquier otro material del centro, incluido el material deportivo.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Durante la situación de confinamiento vivida el curso pasado, nuestro centro puso en marcha un protocolo que permitió poder llevar a cabo la docencia telemática. Si bien todo es mejorable y, tras la práctica adquirida, serían necesarios algunos ajustes, la valoración final que realizó el profesorado fue bastante satisfactoria.



Seguiremos las líneas generales establecidas, aunque se adaptarán al momento en el que se produzca la posible situación de docencia telemática ya que diferirá mucho nuestra actuación.

En el momento de realizar este protocolo no tenemos conocimiento de los recursos humanos y materiales con los que parece que está previsto dotarnos. El curso pasado el profesorado hizo un gran esfuerzo por llevar a nuestro alumnado, de la mejor manera posible, la docencia, pero entendemos que la situación actual difiere mucho de la que nos encontramos en ese momento por cuanto entendemos que el alumnado ya presenta un desfase curricular sobre el que debemos intervenir, preferentemente, de manera presencial.

De la misma manera la experiencia acumulada por los docentes es un aspecto que permitirá actuar de una manera mucho más concreta y práctica. Este año, nuestro centro cuenta con una cuenta de G Suite for Education que nos permitirá el uso libre de todas las aplicaciones y datos ilimitados que no coartarán las características de las actividades que realice nuestro alumnado.

Así mismo, estamos abiertos a la posible formación que pudiera llegarnos siempre que pueda realizarla el profesorado que la solicite ya que el curso pasado esto no fue así.

Adjuntamos a este documento el Plan de Organización y Funcionamiento en caso de Docencia Telemática que se incluirá en nuestro Plan de Centro.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

11.1. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico con relación a la COVID-19 a niños que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En todo caso, entre el alumnado escolarizado en nuestro centro se conocemos algún





caso que padece algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la escolarización de este alumnado que padece enfermedad crónica y/o de riesgo, se orienta en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

Una vez actualizado el censo del alumnado con NEAE, el centro se pondrá en contacto con las familias de manera individual para intercambiar la información relativa a su protocolo y adoptar las necesarias medidas conjuntas.

ALUMNADO CON DIABETES

Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.

En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.

El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.





En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

ALUMNADO CON ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.

En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.

Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor...).

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

ALUMNADO CON CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las





precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.

ALUMNOS CON ALERGIA/ASMA

Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS-CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.

En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).

Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:

- Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON CONVULSIONES.

No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus





SARS- CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia de inmediato.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRAGICAS

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS- CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

ALUMNADO CON ALTERACIONES DE LA CONDUCTA

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.





Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.

Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.

Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.

En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).

11.2. TRABAJADORES/AS ESPECIALMENTE VULNERABLES

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, habrán solicitado a la Delegación territorial, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

Este protocolo incorporará las medidas que se establezcan para este personal tan pronto sean comunicadas y/o establecidas.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1. Aula matinal



Durante el tiempo que dure la situación de alerta sanitaria, el Aula Matinal se situará en el Gimnasio del centro para que el alumnado pueda mantener la distancia de seguridad.

En todo momento se seguirán las normas preventivas y de higiene contenidas de manera general en este documento.

Será obligatorio el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas), sea cual sea la edad del alumnado. Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos, limitadas exclusivamente a los GCE, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

En nuestra aula matinal no se sirven desayunos por lo que la gestión de posibles alimentos se desarrollará igual que en las diferentes aulas; así mismo se habilitará una papelera con bolsa, tapa y pedal para la gestión de residuos.

12.2. Comedor escolar

1. Para el caso de apertura de comedor escolar (*Autorizadas 95 plazas, aproximadamente*), se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual en nuestro comedor se establecerán 2 turnos de comida:
 - 13:50 a 14:20. Primer turno, alumnado de AEE, INFANTIL y PRIMER CICLO PRIMARIA. (Estancia en el aula de referencia (Aula matinal - Gimnasio) tras la comida y con monitora acompañante)
 - 14:30 a 15:00. Segundo turno, alumnado de SEGUNDO y TERCER CICLO. (Estancia en el aula de referencia (Aula matinal - Gimnasio) antes y tras la comida con monitora acompañante)

En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de los grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso.

2. Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida de este, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
3. Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:
 - A) Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
 - B) En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.





- C) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- D) Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- E) El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
- F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos y en las distintas dependencias.

12.3. Actividades extraescolares

No realizaremos un protocolo especial para el desarrollo de las actividades extraescolares. Todas ellas deberán guardar cada una de las disposiciones que se establecen, como norma general en todo este documento. La empresa que habitualmente presta este servicio deberá asumir como suyas todas las disposiciones de nuestro protocolo.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles diaria según acuerdo entre ayuntamiento (como responsable del servicio de limpieza del centro) y administración educativa antes de la apertura, así como ventilación adecuada los locales.
2. Se colaborará con el ayuntamiento en la elaboración del plan de limpieza con las medidas contenidas en el nuestro plan de actuación: Plan de Actuación Específico PRL, punto 6.
3. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos:
 - El Plan de L+D reforzado deberá contemplar por parte del ayuntamiento:
 - Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.



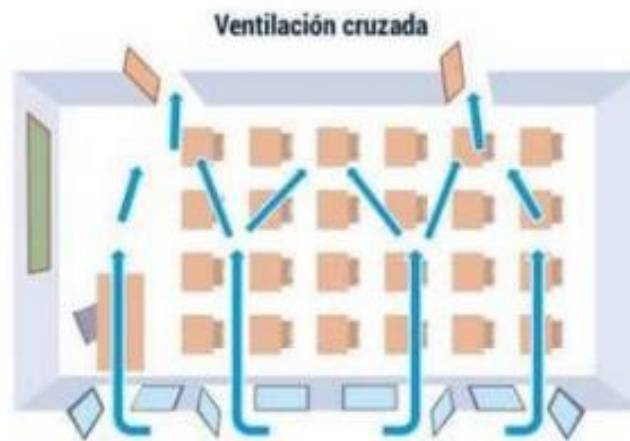


- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

13.2. VENTILACIÓN

En base a las *Recomendaciones para una adecuada ventilación de las aulas*, publicadas por la Consejería de Salud y Familias para el curso 2020/2021, y teniendo en cuenta las características de nuestro centro, se concretan en las siguientes recomendaciones:

- Priorizaremos aquellas estancias que posean ventilación natural, a ser posible que permitan una ventilación cruzada (p.ej: ver gráfico).



- Se ventilarán las aulas de manera frecuente, antes de que se vaya a hacer uso de ellos por un espacio, al menos de 10 minutos.
- Si las condiciones climatológicas y de temperatura lo permiten, las puertas y ventanas permanecerán abiertas parcialmente (al menos unos 10 cm) durante toda jornada. En los cambios de clase y en los recreos se abrirán puertas y ventanas (al menos las que garanticen la ventilación cruzada) totalmente durante 5 minutos para que se renueve completamente.
- En caso de condiciones climatológicas y/o de temperaturas adversas, las puertas y ventanas se abrirán (unas total y otras parcialmente) en cada cambio de clase por un período no inferior a 5 minutos.
- Calderas y aires acondicionados se pondrán durante las primeras horas para mejorar la sensación de confort térmico y se irán poniendo periódicamente en función de las condiciones climáticas.
- La ventilación natural puede generar un disconfort térmico en el alumnado por lo que debe prevenirse de ello a los padres, madres o tutores de éstos, a fin de adecuar la ropa de abrigo a la nueva situación en las épocas de mayor frío. En estos momentos se prioriza la seguridad de los alumnos/as ante el contagio sobre el bienestar térmico y la eficiencia energética.





- No es en absoluto aconsejable el uso de mantas ya que pueden generar una mayor incomodidad y riesgo de contagio debido a las edades del alumnado al que atendemos. Es preferible y más adecuado el uso de ropa térmica y de abrigo.

- La apertura de puertas puede generar molestias entre las aulas por lo que se procurará mantener un nivel de ruido que no dificulte el trabajo de los/as compañeros/as. Al mismo tiempo, conseguiremos disminuir el nivel de aerosoles ya que estos aumentan cualitativamente el riesgo de transmisión.

13.3. RESIDUOS

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

2. Se dispone de papeleras -con bolsa interior- en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos serán cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor.

4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

-El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el maestro/a y/o guarda y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de los residuos en el contenedor.

- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

1. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas.

2. La ocupación máxima será de una persona para espacio y en caso excepcional podrá llevar un acompañante guardando la distancia de seguridad.

3. A la salida del aseo el alumnado dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico, debiendo lavarse cuidadosamente las manos cada vez que haga uso del aseo.

4. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada





(pendiente de instalación por parte del ayuntamiento).

5. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con la periodicidad que conste en el acuerdo entre el colegio y el ayuntamiento.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

15.1. IDENTIFICACIÓN CASO SOSPECHOSO Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos, sin mascarilla.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período que considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

15.2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio (Aula Covid - Biblioteca), con normalidad sin estigmatizarlo/a. Siempre deberán llevar una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella (Coordinador/a Covid o profesorado de Refuerzo) hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será un lugar para uso individual, elegido previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelería





de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

15.3. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro registrará en la Plataforma Séneca los datos y remitirá este informe a la Delegación Territorial, al SAS y al inspector de referencia.

2.- Se generará por parte de la dirección del centro, un listado de alumnado (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente a través del Centro de Salud de referencia quien realizará una evaluación – caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte del Centro de Salud de referencia se





procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

15.4. ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar la limpieza y desinfección y una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de estos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

15.5. OBLIGACIONES QUE CUMPLIR POR LA FAMILIA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a sus hijos/as con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID- 19 en el entorno familiar del niño/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- No pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados para ello.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
-
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá





acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- **Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre.**
 - En la primera/segunda semana de septiembre se convocará reunión presencial con las representantes de las familias (delegadas y subdelegadas de madres/padres y AMPA) para explicar este protocolo.
 - A las familias de 3 años y los de nuevo acceso a nuestro centro se les convocará en reunión específica de información general de funcionamiento del centro y se incluirá la explicación de este protocolo.
 - Se convocará en reunión individual a las familias del alumnado especialmente vulnerable para trasladarles el protocolo específico para sus hijos/as.
- **Traslado de información a las familias cuyos hijos/as se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de formalización de la matrícula.**
 - Entre la documentación que se le entrega a la familia se incluirá una guía explicativa de este protocolo. Además, la Secretaria le explicará de forma verbal los aspectos principales del mismo.
 - Se realizará comunicado a las familias y se elaborará la reprografía necesaria que facilite el respeto a las actuaciones contenidas en este protocolo.
- **Otras vías y gestión de la información**
 - Este protocolo será difundido a través de iPasen, de la página web del centro y de las redes sociales. Además, se trabajará el primer día del curso con el alumnado y con más profundidad en las primeras tutorías.
 - Previo al inicio de curso se realizará un comunicado conjunto por parte de los centros educativos de la localidad que será difundido por los medios Audiovisuales locales y por los propios centros.



17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

En la primera reunión del curso de la Comisión específica Covid-19 la presidencia de la Comisión establecerá de forma consensuada el calendario de reuniones, que podrán ser presenciales o telemáticas.

En cada una de estas reuniones, se analizarán las incidencias ocurridas, se valorarán los aspectos del protocolo en cuestión y se propondrán las modificaciones oportunas de dicho protocolo.

La periodicidad de las reuniones será mensual si bien de ocurrir cualquier incidencia se podrá convocar tan pronto como sea necesario.

18. NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA

- Junta de Andalucía (2020a). *Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del covid- 19.*
- Junta de Andalucía (2020b). *Instrucciones de 13 de mayo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la apertura de los centros docentes para la realización de las funciones propias de los procedimientos de admisión del alumnado para el curso 2020/21 y otras tareas administrativas.*
- Junta de Andalucía (2020c). *Resolución de 22 de junio de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba y ordena la publicación del Pacto de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 19 de junio de 2020, en desarrollo del apartado IV, punto 5, del Plan de Incorporación Progresiva de la Actividad Presencial de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la citada Mesa General de 8 de mayo de 2020 y ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2020.*
- Junta de Andalucía (2020d). *Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación con la covid-19. Federación Andaluza de Medicina Escolar. Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa Andalucía.*
- Junta de Andalucía (2020e). *Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).*
- Junta de Andalucía (2020f). *Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud covid-19. Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica*



ANEXO I

PROTOCOLO AULAS DE INFANTIL Y PRIMERO DE EP

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS:

- En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de infantil y primero de educación primaria: espacio / claridad / limpieza.
- Aunque el uso de mascarilla en este alumnado NO es obligatorio, sí es recomendable por lo que se dejará esta opción a criterio del equipo docente del nivel y siempre de manera unánime.
- La distribución de las mesas del alumnado en el aula de infantil (mesas grupales), viene determinada por la propia forma del mobiliario que tenemos en dichas aulas, que supone que haya un mismo espacio compartido por varios alumno y alumnas, este espacio, a su vez, se configurará estable.
- En las aulas de Primero disponemos de un mobiliario que sí nos permite la disposición del alumnado en filas y orientados en el mismo sentido, teniendo delimitados el espacio de trabajo individual por la propia mesa.
- Si bien la distancia interpersonal entre el alumnado de cada mesa no se puede respetar, en el caso de infantil, se intentará al menos que la distancia entre mesa y mesa sea la máxima posible, para evitar en la medida de lo posible la interacción de alumnado de una mesa con el de otra (o de un grupo de alumnos/as de una mesa con otra).
- Si el contenido de la actividad y las condiciones climatológicas lo permiten, se puede plantear la opción de clase al aire libre, siempre que dicha situación no afecte a otras clases que se dan en el exterior del centro (todo ello debe ser planificado previamente y comunicado a la Jefatura de Estudios). En el caso de que se opte por esta opción, se debe extremar la precaución en cuanto al distanciamiento del alumnado con otro alumnado que no forme parte del propio grupo de convivencia por lo que se señalará el espacio correspondiente a cada grupo y se respetará.
- Por sus peculiares características, se extremará la vigilancia del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro, con la finalidad de limitar sus contactos con otros miembros del centro, evitar que vayan tocando las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentren a su paso. Mediante dibujos atractivos para este alumnado se indicarán los flujos de circulación en el centro y en patios.





- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de aprovechar al máximo la superficie útil de la clase.
- Cada alumno o alumna ocupará siempre la misma mesa (o la misma ubicación en la mesa grupal), debiendo intentar (teniendo en cuenta la dificultad extrema en esta etapa educativa), que no se produzca intercambio de alumnado entre una mesa y otra, con la finalidad de tratar de evitar un posible contagio. Se podrán colocar pictogramas y/o fotografías que permitan al alumnado identificar fácilmente su espacio.
- A la hora de asignar mesa a los alumnos y alumnas, se tendrá en cuenta al alumnado con NEAE que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado que lo atiende.
- Las mesas no deberán de moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre mesas distintas.
- El aula del grupo debe estar correctamente ventilada durante el mayor tiempo posible. Siempre que las condiciones ambientales lo permitan, la puerta y las ventanas del aula deben estar abiertas para provocar una ventilación natural.
- Siempre que sea posible, la puerta y las ventanas de las aulas de infantil permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural (la ventilación forzada a través de ventiladores o aires acondicionados está totalmente desaconsejada), así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- En el caso de que el alumnado tenga que abandonar un aula del grupo para ir al recreo el aula se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.
- Se establecerá una zona limpia de trabajo para el profesorado. Aunque el profesorado de infantil no trabaja desde su mesa, se recomienda establecer ésta, como una zona limpia, donde poder depositar sus propias cosas personales, materiales que se van a utilizar posteriormente en el aula, material higiénico..., de forma que esté libre de posibles infecciones indirectas.

Con relación a la ***actividad diaria***, se establecerán grupos estables dentro del propio grupo estable de convivencia:

- A cada aula de infantil y primero de primaria sólo accederá el personal que trabaja en dicha aula.
- Como norma general, está totalmente desaconsejado que los progenitores o acompañantes del alumnado accedan a la zona de infantil. Aunque, teniendo en cuenta la edad de este alumnado y las dificultades que entraña el período de adaptación en el caso del alumnado de tres años, se establecerá un procedimiento para que, respetando las medidas de seguridad e higiene y distanciamiento, los progenitores puedan





acompañar al alumnado al patio, no debiendo acceder en este caso (salvo situaciones excepcionales), al aula. De la misma manera, por parte del equipo docente de infantil, se estudiarán las dificultades que puedan ir surgiendo con el resto del alumnado y se determinarán las medidas para resolverlas.

- En cualquier caso, se deberán extremar las distancias de seguridad en el patio entre grupo y grupo y el/la padre/madre que acompañe a su hijo/hija, deberá extremar las medidas de higiene y de distanciamiento con el resto de alumnado y profesorado.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula, se sentará siempre en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno o alumna (se tendrá en cuenta por parte del tutor o tutora los posibles problemas de cualquier índole que pueda tener el alumnado).
- Colgar bolsos, maletines o mochilas en perchas (dejando espacio de separación de al menos uno o dos ganchos entre unos y otros), evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- En el caso de las perchas que estén en el pasillo, se trasladarán al interior del aula para evitar contagios indirectos. Además, en el caso de alumnado de tres y cuatro años, al no ser autónomo y necesitar ayuda, puede provocar un colapso en los pasillos que debemos evitar.
- Aun yendo en contra del espíritu de esta etapa educativa, mientras persista la situación sanitaria actual, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad, así como compartir materiales.
- Cuando sea indispensable que utilicen materiales compartidos (este estará siempre guardado fuera del alcance de los niños), se procurará que sean repartidos sólo entre el alumnado que comparta la misma mesa, y se arbitrará una fórmula de registrar la mesa que ha utilizado cada material, para realizar el rastreo en caso de un posible contagio.
- Se recomienda el uso de materiales no porosos ya que son más fáciles de desinfectar.
- Al final del uso de cada material del aula, se procederá a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro alumno/a o grupo. Los productos de limpieza utilizados para este fin no deben ser tóxicos.
- El proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:
 - ✓ Limpieza directa con agua y jabón.
 - ✓ Inmersión directa del objeto en una solución higienizante de agua y lejía.
 - ✓ Uso de sprays de alcohol de 70°.





- Hay que extremar el proceso de desinfección de aquel material que el alumnado pueda llevarse a la boca (debiendo usar un producto higienizante apropiado – ver listado adjunto).
- Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán guardar el tiempo de cuarentena necesario en función del material del que estén hechos.
- Los materiales o juguetes que no puedan ser utilizados en un momento determinado (bien porque ya han sido utilizados y no han sido desinfectados, o están en periodo de cuarentena), se almacenarán en un sitio a parte (claramente identificado), que evite su uso de manera accidental.
- Está totalmente prohibido el préstamo de material o juguetes entre clases distintas. Tampoco compartir material con otra clase, ya que son distintos grupos de convivencia.
- Durante el tiempo que dure la crisis sanitaria se evitará utilizar plastilina, arcilla, pasta de papel, ni pastas de modelar (en cualquier caso, se estudiará por parte del equipo docente de infantil, la viabilidad de su uso individual adoptando todo tipo de medidas que impidan que se comparta este material).
- En caso de que se trabajen fichas en formato papel estas serán guardadas por el tutor/a en cada bandeja individual destinada a cada alumno/a donde permanecerán sin tocarse pasando un periodo de cuarentena de al menos dos días.
- En la medida que sea posible dentro de esta etapa educativa, se tratará de evitar intercambiar material entre alumnado (lápiz, goma, regla, ceras...).
- No son recomendables las actividades donde el alumnado rota y trabaja por puestos (rincones de actividad). Es más recomendable que sea el alumnado el que está fijo en su mesa y sean las actividades y materiales los que lleguen a ellos/as.
- Cuando se formen equipos, es recomendable que los grupos sean siempre los mismos, y en el caso de usar marcas identificativas sean siempre utilizadas por el mismo alumno o alumna.
- Podrá establecerse una mesa de trabajo supervisado por el tutor/a donde se trabajará con cada equipo estable y se desinfectará cada vez que termine un equipo y vaya a empezar otro.
- Por cuestiones higiénicas están prohibidas las actividades que comiencen con el alumnado repartiendo los materiales (libros, fichas...). De la misma manera, se prohíbe el uso de los disfraces de aula durante el tiempo de crisis sanitaria.
- Cuando se organicen actividades de lectura de cuentos, se recomienda utilizar preferentemente aquellos que tienen hojas duras plastificadas ya que tienen una fácil desinfección después de su uso.





- Aquellas actividades de lectura que usen libros en formato papel se deberán planificar y programar, para que una vez utilizados (siempre de manera individual), permita establecer un periodo de cuarentena de estos entre uso y uso.
- Se propondrá al alumnado rutinas que incluyan nuevas fórmulas de afectividad que supongan un mayor distanciamiento en cuanto a su relación entre ellos, como en su relación con el profesorado que les atiende.
- El profesorado especialista impartirá las clases dentro del aula de referencia del grupo.
- Una vez finalice una actividad, el profesorado procederá a la desinfección de las superficies utilizadas en las mismas. Después procederá a la desinfección de manos con gel hidroalcohólico.
- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado, en especial entre aquel alumnado que conforme distintos tipos de grupos estables de convivencia.
- Es recomendable que el alumnado de infantil traiga su desayuno, su agua convenientemente identificada, en una bolsa de tela de fácil lavado a 60°. Siendo aconsejable que ésta sea lavada en casa con la mayor frecuencia posible (recomendablemente a diario). Esta bolsa será colgada por el tutor en perchas ubicadas en alto, en el colgador destinado al alumno/a, claramente señalizado e identificado, junto a su abrigo y demás objetos personales.
- Como es norma habitual en infantil, el alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.
- Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día.
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas.
- Para facilitar la fase del desayuno y poder estar más encima de los hábitos del alumnado se pueden establecer distintos turnos de desayuno, poniendo en el primer turno al alumnado que es más lento para desayunar, con la finalidad de que ningún alumno o alumna se lleve comida al patio de recreo.
- A pesar de la especial dificultad de la medida en esta etapa escolar, se tratará de impedir que el alumnado comparta desayuno o botellas de agua.





- El horario de recreo del alumnado de infantil (al igual que el del resto de alumnado que forme parte de grupos estables de convivencia), se escalonará y se realizará por zonas con el fin de reducir las interacciones con otros grupos del centro educativo.
- En el patio se procurará que el alumnado que forme parte de un grupo de convivencia no entre en contacto con otros grupos de las mismas características. Para ello el equipo docente de infantil junto con la dirección, estudiará la ubicación de los distintos grupos, y se realizarán las actuaciones necesarias para arbitrar un sistema de parcelado del patio, uso de patios distintos o incluso distintos escalonados de salida.
- Sería importante extremar la limpieza del aula que ocupa el alumnado de infantil, de forma que durante el tiempo que el alumnado se encontrara en el recreo, se procediera a una limpieza del aula, incluyendo especialmente aquellas zonas que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado*.
- Al final del día se procederá también a la desinfección del material particular del alumnado para que cuando éste se lo vuelva a llevar a su casa esté desinfectado.
- Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- Al final de las clases diarias, tanto la mesa del alumnado como la mesa del profesorado deberán quedar totalmente libres de materiales para proceder a una correcta desinfección del aula*.
- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado*.

(*Nota: todos los aspectos relativos a la Limpieza y Desinfección del centro se solicita al Ayuntamiento como responsable de este aspecto por ello dependerá de su actuación el que esto se pueda realizar de manera adecuada).

Dado que en un grupo estable de convivencia la distancia interpersonal entre el alumnado, y entre el alumnado y profesorado no está garantizada, ni tampoco el uso de mascarilla, y dadas las propias características de esta etapa, se debe extremar tanto la higiene de unos como de otros mediante el frecuente lavado de manos. La casuística del uso del cuarto de baño para tal fin es variada en nuestro centro:

- Cuarto de baño fuera del aula y de uso exclusivo de educación infantil.
- Cuarto de baño fuera del aula y de uso compartido con primaria.

Se arbitraré un protocolo específico que garantice la higiene de manos del alumnado el mayor número de veces posible (cambio de actividad, al finalizar actividades específicas de mayor riesgo, desayuno, regreso del patio...). Precisamente, una de las situaciones que aconseja el refuerzo de docentes en el aula de infantil es garantizar dicho aspecto. (Este aspecto se ha solicitado a la Administración educativa).





El principal problema que nos vamos a encontrar con los grupos estables de convivencia radica en la dificultad (en la práctica totalidad de los casos), de poder contar con un aseo propio para cada uno de ellos (situación totalmente inimaginable dada la infraestructura de nuestro colegio), por lo que van a tener que compartir espacio con otros grupos estables de convivencia.

En la medida de las posibilidades y teniendo en cuenta las instalaciones de nuestro colegio, se procurará que cada aseo sea siempre utilizado por el mismo grupo de alumnado para que en caso de que haya algún posible contagio se pueda establecer el rastreo. Para ello se puede establecer el criterio de grupos de clase cercanos al aseo, uso de baños por cada ciclo, por cada etapa o como en este caso por grupos estables de convivencia...

- Cada aula de infantil tendrá asignado un cuarto de baño de referencia (preferiblemente el más cercano a su clase).
- Se establecerá un aforo máximo, que limitará el número de alumnado que pueda acceder de manera simultánea. En función de su tamaño es recomendable que sea un alumno o alumna y un acompañante.
- Se pondrán carteles en las puertas de los aseos indicando el aforo y las normas de uso del baño y la correcta higiene de manos (estas instrucciones estarán adaptadas a la edad del alumnado).
- Es fundamental mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño. Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), durante toda la jornada escolar, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior (manteniendo las ventanas abiertas durante toda la jornada escolar).
- Se procederá al lavado de manos del alumnado tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- El profesorado deberá llevar los equipos de protección individual durante todo el tiempo que esté en el cuarto de baño.
- El secado de las manos se realizará exclusivamente mediante papel desechable, ***quedando totalmente prohibido el uso de secadores de manos***. Se utilizará dispensador de papel secamanos (dispositivos que tiran y cortan el papel sin necesidad de entrar en contacto con el papel de la zona de corte).
- Una vez finalizado el lavado de manos, se cerrará el grifo usando papel (a la hora de abrirlo no hace falta porque vamos a lavarnos las manos con agua y jabón inmediatamente).
- El aseo tendrá una papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal, debiendo ser utilizada exclusivamente por el maestro o la maestra acompañante.





- Cuando se vaya a tirar de la cadena, se debe hacer con la tapa cerrada para evitar la formación de aerosoles potencialmente infectados que se propaguen al aire.
- Tras cada actuación es recomendable desinfectar superficies y mobiliario*.
- Se garantizará la higiene de los aseos durante toda la jornada escolar, extremando la frecuencia en la higiene y desinfección mediante el mayor número de limpiezas posibles (al menos dos/tres veces al día)*.
- Se debe asegurar en todo momento el suministro de material higiénico necesario (jabón, papel desechable de un solo uso...).
- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, rellenar botellas de agua...
- Se evitará tocar directamente con las manos (se deberá utilizar un papel), aquellas superficies donde hay un mayor riesgo de contagio, pomos y cerraduras, cisternas y cadena de váter...
- Al final del día, se procederá a una exhaustiva limpieza y desinfección del aseo, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado*.

Dado que cuando se establecen grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas por parte del alumnado aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida, habría que extremar la protección del profesorado y más cuando se pueda entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...) en varias de las tareas cotidianas (comer, acciones de higiene en el cuarto de baño, limpieza de mocos...). Por todo ello, el personal que trabaje en un aula de educación infantil y primer ciclo debe utilizar los siguientes equipos de protección individual (EPI's):

- Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60°).
- Mascarilla quirúrgica o higiénica.
- Pantalla facial / gafas de protección.



ANEXO II:

PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO PRL APERTURA DEL CENTRO SEPTIEMBRE 2021

1. Acciones previas.

- Limpieza y desinfección certificada de las zonas de administración que van a utilizarse. Será realizada por parte del Ayuntamiento previo al inicio de curso (1 de septiembre).
- Compra de EPIs para personal y disponibilidad en el centro a partir del 1 de septiembre.
- Relleno de dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Renovación/actualización de cartelería informativa.
- Colocación de cinta de persuasión en las zonas en las que NO está permitido el acceso.
- SI POR CAUSAS AJENAS A NUESTRA VOLUNTAD NO SE COMPLETARAN ALGUNA DE ESTAS ACCIONES PREVIAS ANTES DEL 1 DE SEPTIEMBRE NO SE DARÁN CITAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y NO SE AUTORIZARÁ LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL CENTRO HASTA QUE DICHAS INCIDENCIAS NO SE HAYAN RESUELTO.

2. Personal.

- a. Personal que se incorporará a trabajar presencialmente el día 1 de septiembre: equipo directivo, guarda y monitora escolar y ETCP.
- b. Tras reunión inicial el día 2 de septiembre, el profesorado asistirá al centro para las actividades presenciales recogidas en las instrucciones
- c. Para evitar el contacto físico, se delimitarán los lugares de trabajo (despacho de dirección o jefatura de estudios, Secretaría y Conserjería) y se señalarán los aforos permitidos en las zonas de uso común (sala de profesores).
- d. No se compartirán materiales de oficina.
- e. Se colocarán dispensadores de **gel hidroalcohólico** en cada uno de estos lugares, así como uno específico en la entrada al centro que deberá usar todo el personal que se incorpore al centro.
- f. El personal dispondrá de EPI (**mascarilla** - FFP2 sin válvula, **pantalla protectora**, **guantes**) que usará según reunión y/o necesidad. Todo el material deberá estar nominado y será el profesorado el responsable de su desinfección y/o su eliminación.
- g. En cada una de estas estancias se colocará un **cuco** para depositar los desechos de higiene personal y de protección.
- h. En cada una de estas estancias se dispondrá de una **solución virucida** y pañuelos desechables para la desinfección continuada de las superficies que así lo requieran (mesas, sillas, interruptores, teclados, ratón, mostrador,...)





- i. Asimismo, se dispondrá **de agua, jabón y toallas de un solo uso** en los aseos. Solo se usarán los aseos del profesorado (desde el día 1 al 10 de septiembre).
- j. Para la recogida y entrega de documentación se utilizarán también **recipientes específicos**.
- k. Toda la documentación se manejará con **guantes** e inmediata desinfección tras su contacto.

3. Equipos de protección.

- Las mascarillas (FFP2 –sin válvula) o pantallas protectoras tendrán que ser utilizadas siempre que no se puedan guardar los 2 metros de distancia de seguridad.
- En la atención al público siempre se utilizarán las pantallas protectoras/mampara.
- Los guantes siempre se usarán para manejar la documentación.
- Estos EPI se colocarán antes de iniciar cualquier exposición y no se dejarán en superficies del entorno sino en recipientes expresamente dispuestos para ello (bolsas individuales nominadas).

4. Distancias de seguridad.

- Se puede garantizar en los despachos.
- En la zona de atención al público, secretaría, se atenderá a través de la ventanilla.
- En dicho espacio se atenderá solo a una persona.
- Sólo se podrá acceder al centro con cita previa (vía telefónica o a través de email).
- El público (proveedores y/o familias) no tendrá acceso a los aseos.
- El mostrador de secretaría será desinfectado antes y tras la atención a un usuario/a.

5. Atención al público. Protocolo de actuación.

- a. La atención al público solo se realizará mediante el sistema de cita previa.
- b. Se fomentará la teletramitación de las gestiones y solo se atenderá presencialmente de manera excepcional.
- c. Para ser atendido/a presencialmente, el usuario contactará telefónicamente en el número 955967602 y será citado en día y hora.
- d. El usuario debe acudir al centro solo. No se permitirá la entrada de más de una persona a la vez.
- e. El usuario acudirá al centro con mascarillas y equipos de protección.
- f. En su día y hora, el usuario llamará al telefonillo. El guarda le irá a abrir siempre y cuando la persona anterior haya salido. Una vez comprobada la cita previa o que no haya nadie siendo atendido, podrá acceder.
- g. Al entrar en conserjería deberá desinfectarse las manos con el gel hidroalcohólico dispuesto para ello antes de entrar en contacto con el mobiliario.
- h. Se informará a través de carteles difundidos en las redes sociales y las plataformas educativas de cómo acceder al centro y para qué. También se pedirá la colaboración del Ayuntamiento y los Servicios Sociales para su difusión
- i. Igualmente se colocarán carteles explicativos en el exterior del edificio y en el interior.
- j. Las indicaciones que reciban del personal del centro son de obligado cumplimiento.





- k. La atención a las familias por parte de los docentes se hará SIEMPRE previa cita no permitiéndose el acceso al centro (se optará siempre en primer lugar por la atención telefónica y, en caso de ser necesario, se citará en el centro haciendo uso del espacio habilitado para ello).
- l. Sólo se permitirá el acceso al centro del personal que trabaja en él (personal docente y no docente).

6. Plan de limpieza y desinfección (Plan L+D)

Tras una limpieza de los espacios de despachos (Secretaría, Conserjería, Jefatura de Estudios, Sala del profesorado, Dirección), aseos del profesorado y zona de acceso al centro (puerta de entrada de madera y cancel), así como del patio que hay que cruzar para llegar al centro. Esta limpieza es necesaria antes de abrir el centro el 1 de septiembre de 2020.

a. Listado de lugares exteriores.

- Puerta de entrada de madera.
- Cancela de Hierro (tablón de anuncios).
- Porche cubierto exterior.
- Papeleras exteriores.

b. Listado de lugares interiores.

- Despachos citados
- Aseos
- Puertas
- Interruptores.
- Ventanas y persianas.

c. Superficies de especial atención.

- Áreas comunes: mesas, sillas, fotocopidora, aseos, puertas,...
- Superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como mostrador, mesas, sillas, cerraduras, pestillos y picaportes, teclados, ratones, teléfonos, interruptores, grapadoras,...
- Bandejas para depositar documentación o EPIs

d. Frecuencia de limpieza.

Los lugares interiores y exteriores, limpieza general y desinfección antes del inicio de la jornada laboral.

Las superficies de especial atención al inicio y final de la jornada y cada vez que salga un usuario el mostrador y la bandeja de recepción de documentos.



e. Ventilación de estancias.

Las estancias se ventilarán abriendo las ventanas de cada estancia durante al menos una hora.

f. Útiles empleados, productos químicos, dosificación y modos de uso.

Gel hidroalcohólico en dispensadores, lejía disuelta en agua al 30%, producto virucida, pañuelos desechables, jabón, toallas de un solo uso en el baño.

Estos productos se usarán siguiendo las instrucciones recomendadas por el fabricante. En cada dependencia contaremos con líquido virucida y/o gel hidroalcohólico para desinfectar las superficies de especial atención de forma continua con toallas de papel, que se desecharán en los cubos con tapadera y pedal que habrá en cada estancia.

7. Información al personal de este plan.

El personal recibirá este plan a través de la aplicación iPasen con notificación de lectura. Se redactará una nota informativa para hacer llegar a los usuarios que se difundirá por la plataforma Séneca, página web del centro, redes sociales. Además, se recabará el apoyo de los servicios del Ayuntamiento para su difusión y conocimiento por parte de toda la comunidad educativa.

